

ANAIS DO CONGRESSO
INTERNACIONAL DE FILOSOFIA
DE SÃO PAULO

(De 9 a 15 de Agosto de 1954)

PUBLICAÇÃO DO INSTITUTO
BRASILEIRO DE FILOSOFIA, SOB
OS AUSPÍCIOS DA COMISSÃO DO
IV CENTENÁRIO DA CIDADE
DE SÃO PAULO.

— SEPARATA —



SÃO PAULO — BRASIL
1956

MECANICISMO Y ORGANICISMO EN LA FILOSOFIA JURIDICA DEL SCHELLING JUVENIL

FRANCISCO ELIAS DE TEJADA

Catedrático en la Universidad de Sevilla

- 1 - Objeto de esta comunicación.
- 2 - Premisas generales.
- 3 - El mecanicismo en la filosofía schellingiana de la naturaleza.
- 4 - El mecanicismo en la filosofía schellingiana de la historia.
- 5 - El mecanicismo jurídico en la *Neue Deduktion des Naturrechts*.
- 6 - El mecanicismo jurídico en el *System des transszendentalen Idealismus*.
- 7 - Conclusión: el mecanicismo jurídico es una faceta del mecanicismo general de la filosofía del Schelling juvenil, pese a las apariencias en contrario.

1 - Federico Guillermo Schelling es el filósofo del romanticismo en su etapa de alborada y en su hora de rigidez. La primera coincide con la juventud del pensador y fueron ambas breve primavera de entusiasmos florecida en exuberante derroche de energías. La segunda cuadra al endurecimiento ideológico del movimiento romántico, en sus diversas formas de restauración del cristianismo. Schelling aporta a cada periodo sus dos libros cardinales: el *System des transszendentalen Idealismus* y las *Philosophie der Mythologie y der Offenbarung*.

Lo que ata a Schelling al romanticismo es aquella su genial captación de los sentimientos. Superará a Kant, porque Kant es la fría razón dieciochesca, clara, ordenada y contundente, atenta a averiguar el esquema lógico del mundo con la exactitud matemática que regula los movimientos de las piezas de una máquina; precisamente la preocupación kantiana fué explicar la posibilidad apriorística de los saberes matemáticos y su juego del espacio y del tiempo con el equipo de las categorías constituye el intento de proporcionar las herramientas con que desentrañar los secretos de la gran máquina del mundo. Schelling se hermanará a Fichte en la evolución paralela de sus actitudes filosóficas, pasando del individualismo al colectivismo, descubriendo primero al yo para descubrir luego al pueblo, pero con el sello peculiar de que mientras Fichte va al mundo para explicarlo desde la intimidad del yo, él pone al mundo como explanación del propio yo, dando vida a la naturaleza

orgánicamente multiforme. Y estará antes y después que Hegel, no solo en la fecha de sus respectivas cronologías, sino porque en la cerrada lógica hegeliana retoñará el prurito de reducir a cuadros sin fisuras la trama del universo, preocupación muy del siglo XVIII radicalmente incompatible con las perspectivas del romanticismo. La razón fué todo para Kant, como lo será para Hegel, bien que éste la identifique con el querer primario del Espíritu del mundo; mientras que para Schelling, igual que para Fichte, el yo es esencialmente sentimiento, creador por sí, captador de sí mismo, autoconsciente en un acto de "Selbstbewusstseins" donde la intuición vence a toda suerte de razonamientos.

Definida en estas líneas esquemáticas la actitud de cada uno de los grandes del idealismo tedesco y estimada sin más la diversa posición schellingiana entre sus años mozos y maduros, será tema de la presente comunicación aquilatar qué hay de nuevo y qué persiste en la filosofía jurídica del Schelling juvenil. Si lo típico del siglo XVIII, perfectamente visible aún en Kant, es el mecanicismo sea en política o sea en derecho; y si lo típico del romanticismo es el hallazgo del concepto orgánico de la comunidad política, desarrollando el desenvuelto por Kant en la *Crítica del juicio*, con la secuela de reducir al derecho a expresión volitiva de ese nuevo organismo estatal, será necesario analizar el pensamiento schellingiano en búsqueda de saber si las nociones de la filosofía jurídico-política del romanticismo nacieron en su mente como Minerva, si se produjeron con lentitud y si en su formación influyeron las demás concepciones de su filosofía general.

2 — La fama que ciñó de lauros tan prontamente su frente, echó sobre los hombros de Schelling la carga de una responsabilidad a la que hubo de hacer frente contando apenas veinte años, definiendo sus pretensiones y profesando escuela en el prólogo que puso a 29 de marzo de 1795 a su libro *Vom Ich als Prinzip der Philosophie oder über das Unbedingte im menschlichen Wissen*, en términos de ceñirse a la dialéctica del criticismo kantiano, pero aspirando a la misma empresa emprendida por Fichte de fijar las claves de un saber omnicomprendivo en los rieles de una ciencia de las ciencias. "Ich habe versucht, — escribió — die Resultate des kritischen Philosophie in ihrer Zurückführung auf die letzten Prinzipien aller Wissens darzustellen".⁽¹⁾ No es que se aparte de Kant, antes por el contrario cifra su empeño en satisfacer las exigencias

(1) Schellings Werke. Edición de Manfred Schrötter. München, C. H. Beck und. R. Oldenbourg, 1927 — I, 76.

Citaré siempre por esta edición.

de una exposición de la filosofía kantiana según principios más elevados;⁽²⁾ tanto así que en la quinta de las cartas que publicó el mismo año 1795 bajo el título general de **Philosophische Briefe über Dogmatismus und Kriticismus** asienta tajantemente que “ist die **Kritik der reinen Vernunft Kanon aller möglichen Systeme**”.⁽³⁾

Era aquel año de entusiasmos juveniles cuando un día de pascuas, volviendo de seguir las lecciones que Fichte daba en eJna, Juan Cristóbal Federico Hölderlin, compañero y amigo, le decía: “Sei nun ruhig, du bist gerade so weit als Fichte, ich habe ihm ja gehört”.

En los que se comparaba a Fichte y seguía paralela, aunque subsiguiente línea de pensamientos. No querrá confesarlo, quizás por orgullo, y todavía en 1797 se remitirá apenas a Platón y a Leibniz en sus **Ideen zu einer Philosophie der Natur als Einleitung in das Studium dieser Wissenschaft**.⁽⁴⁾ Pero su concepción de la filosofía como ciencia de lo absoluto, bien en su faceta real o bien en su faceta ideal,⁽⁵⁾ consignada en la misma obra, traiciona la línea directriz de su postura, tanto más que la señala por tema el querer libre del yo, un yo tan entendido creadoramente a lo fichtiano que al describir su quehacer la filosofía viene a quedar por resultado de ella misma, ciencia infinita a la par y porque es ciencia de sí propia: “und darum ist auch die Idee von Philosophie nur das Resultat der Philosophie selbst, welche als eien unendliche Wissenschaft zugleich die Wissenschaft von sich selbst ist”.⁽⁶⁾

En el proceso formativo de la noción de la filosofía trascendental se acentúa ese matiz de su especulación, a medida que insista ser el acto de la autoconsciencia el punto primero de partida. En la obra cumbre de los días juveniles, en el **System des transszendentalen Idealismus** subraya en 1800 ser filosofía la imitación y la libre recapitulación de la serie originaria de actuaciones en las que se desarrolla un acto de autoconsciencia del yo;⁽⁷⁾ o sea, una historia de la autoconsciencia, en las que expliquen las sucesivas síntesis que poco a poco preparan la suprema síntesis de lo Absoluto. Es que ya el año anterior, en 1799, había escrito en su **Einleitung zu dem Entwurf eines Systems der Naturphilosophie oder über den Begriff der speculativen Physik und die innere Organisation eines**

(2) I, 78: “Man darf, denke ich, alles Bisherige nur nennen, und das Bedürfniss einer durch höhere Principien geleiteten Darstellung der kantischen Philosophie begreiflich zu machen...”.

(3) I, 229.

(4) I, 719-720.

(5) I, 716.

(6) I, 661.

(7) II, 397.

Systems dieser Wissenschaft que el tema de la filosofía trascendental consistía en subordinar lo real a lo ideal,⁽⁸⁾ esto es, insertar la urdimbre del universo en la realidad del yo, arrancando de éste y concluyendo por ver en él la idealidad que preside lo real que el cosmos es. La ciencia de las ciencias fichtiana se verá lograda así en la filosofía trascendental, que en el System cuaja en ciencia del saber⁽⁹⁾ esbozo de una explicación total del orde de los seres y de la sucesión de los hechos, anticipo sistemático verdaderamente genial y cuyo mérito solo pudo quedar obscurecido cuando le superó la maravillosa capacidad sintética que puso en los cuadros de su *Phänomenologie des Geistes* o de su *Enzyklopädie* la incomparable mentalidad de Hegel.

El transfondo común a todo el idealismo es el ἔν καὶ πᾶν que Hölderlin dibujó en el cuaderno de su amigo Hegel durante los años comunes de Tübinga. Schelling lo recoge en uno de sus escritos mozos,⁽¹⁰⁾ aún influido por el recuerdo cercano de los años escolares; y la fórmula dada por la filosofía trascendental para comprender las conexiones del uno con el todo será ir desde lo subjetivo a lo objetivo, desde el yo a la naturaleza,⁽¹¹⁾ bien entendido que ese marchar concluye en lo absoluto, de tal suerte que lo objetivo es simple tránsito desde el uno individual al todo universal y la filosofía que explana dicho tránsito mera autocontemplación del yo, que empieza en la autocontemplación consciente en el acto de la autoconciencia y termina en la visión del todo ensanchando el agujero abierto en él a través de la observación del yo.

Cuando en la autoconciencia el yo se pone por objeto se exterioriza en la naturaleza, al par que empieza la inteligencia en la intelección de su propio ser. Con lo que el yo — no yo fichtianos, que le había servido de impulso en sus primeros escritos,⁽¹²⁾ al ponerse fuera de sí por sí mismo, separa su forma inmediata de su contenido incondicionado, planteando al saber como ciencia de lo condicionado determinada por lo incondicionado. Así es el yo subjetividad que se funde con el proceso natural, motivando dos dialécticas paralelas: la dialéctica del yo, de raíces fichtianas, y la dialéctica de la naturaleza, que es el no — yo fichtiano considerado en modo nuevo.

(8) II, 272.

(9) II, 354.

(10) En el *Vom Ich als Prinzip der Philosophie* de 1795 — I, 117.

(11) *System*. — II, 342.

(12) Se ve claro en su *Ueber die Möglichkeit einer Form der Philosophie überhaupt*, redactado en 1794 — I, 45-72, sobre todo a las páginas 57-61.

3 — En cuya nueva consideración del no — yo fichtiano coloca Schelling sus notas de originalidad. Mientras Fichte deduce toda filosofía del yo que se pone a sí mismo hasta alzarse a la realidad suprema del Espíritu, Schelling va al Espíritu por los senderos de la naturaleza. Por eso, mientras Fichte situaba en el corazón de su sistema a la filosofía práctica del yo creador que acaba en el yo absoluto, Schelling concede el predominio a cierta meditación teórica que le dé el análisis de como ascendiendo por los peldaños de la naturaleza sea posible encontrar aquel Espíritu que Fichte solo creía fuera cognoscible subiendo por los escalones de la interioridad del yo. Comenzando con el objeto, opina Schelling trepar hasta el sujeto, y aún al sujeto en sus formas más cimeras y absolutas: tal es el convencimiento de donde mana su filosofía de la naturaleza.

Con lo que la naturaleza es el sistema objetivo de la razón, y al ser así también encarnación del Espíritu, quien se manifiesta a través de ella. Con frase concluyente expresará en 1797 esta fusión del Espíritu con la naturaleza escribiendo que “die Natur soll der sichtbare Geist, der Geist die unsichtbare Natur seyn”.⁽¹³⁾

Tal absoluta identidad del Espíritu con la naturaleza fuera del yo supera los linderos fichtianos porque plantea la existencia de la naturaleza como campo de acción del Espíritu, y porque, al ser el Espíritu unidad en sí debe dar a la naturaleza a que informa cierta unidad pareja a aquella que posee. Tal es la clave para entender la concepción schellingiana de la naturaleza como organismo. Fué la naturaleza para él una totalidad, o por decirlo con las palabras clásicas de Rudolf Eucken, “ein inneres Ganzes, dessen Leben alle Mannigfaltigkeit umspannt und zusammenhält”.⁽¹⁴⁾

Pero ¿fué también un organismo? Así lo han estimado algunos historiadores de la ciencia, quienes llegan a hablar de un proceso evolutivo dentro del organismo schellingiano, cual el holandés Bernard Delfgaauw,⁽¹⁵⁾ así parece resultar de tomar a la letra los escritos del propio Schelling.

Entiende Schelling por organismo, en efecto, aquello que existe por sí mismo, sin que su existencia penda de otro ser; aquello

(13) *Ideen zu einer Philosophie der Natur* — I, 706.

(14) Rudolph Eucken: *Die Lebensanschauungen der grossen Denker. Eine Entwicklungsgeschichte des Lebensproblems der Menschheit von Plato bis zur Gegenwart*. Zwanzigste unveränderte Auflage — Berlin, Walter de Gruyter, 1950 — Página 421.

(15) Bernard Delfgaauw: *Beknopte Geschiedenis der Wijsbegeerte*. Amsterdam, Het Wereldvenster. II (1951), 78: “Die natuur is nu een evolutie-proces”.

que se produce por sí mismo y se reproduce en unidad de actos.⁽¹⁶⁾ Organismo que no puede ser el individuo, ya que la reproducción contempla a la especie, pasando el individuo y permaneciendo la especie en términos de quedar por el fin de sí propia, por el auténtico organismo que se vale de los individuos para continuar existiendo. Frente a la especie, sostendrá Schelling, "keine Individualität der Natur kann als solche sich behaupten".⁽¹⁷⁾ La especie, que es comunidad de individuos,⁽¹⁸⁾ constituye el organismo verdadero; "das Individuum muss Mittel, die Gattung Zweck der Natur scheinen".⁽¹⁹⁾

La esencia del organismo recae en su sensibilidad emocional, concretada en la consciencia de saberse objeto propio de sí mismo,⁽²⁰⁾ extremo en que aparece aquel aspecto romántico que trueca a Schelling en el filósofo del romanticismo, al hacerle por excelencia el filósofo de la emotividad. Hay en la naturaleza tantos organismos como especies, pero ordenados en peldaños según un proceso dinámico cuyo final será sumirse en la unidad indiferenciada de lo Absoluto.⁽²¹⁾ La diferencia entre los organismos es, más que separación esencial, simple disparidad de puestos en la escala de los peldaños de la naturaleza,⁽²²⁾ que así cobra el carácter de organismo omnicomprensivo, síntesis de las especies que le componen.

Lo que discierne al gran organismo que es la naturaleza de los menores organismos que son las especies es que aquélla es infinita mientras estos son finitos. "Die Natur organisirt ins unendliche" declara paladinamente Schelling,⁽²³⁾ careciendo de límites tal como carece de límites el Espíritu universal que en ella se incarna. Vene a ser, pues, a manera del organismo visible de nuestra razón,⁽²⁴⁾ dotado de unidad emocional o "Erregbarkeit" por alentar en él una causa única de vida.⁽²⁵⁾ Así vistas las cosas, Schelling define al organismo aplicando su definición a las especies, en calidad de organismos limitados, y a la naturaleza, como organismo superior en donde aquéllos se sintetizan.

(16) I, 690 - II, 145.

(17) II, 70.

(18) II, 54.

(19) II, 51.

(20) II, 145.

(21) I, 315.

(22) "Die Verschiedenheit der Organisationen reducirt sich zuletzt allein auf die Verschiedenheit der Stufen, auf welchen sie in entgegengestzte Geschlechter sich trennen". - II, 53.

(23) II, 55.

(24) II, 272.

(25) II, 220.

La dificultad nace cuando se ventile el carácter vivo del proceso que crea indefinidamente los organismos inferiores en el seno de la naturaleza y a los individuos dentro de las especies; porque a la postre resultará que ese devenir es más mecánico que orgánico y responde en definitiva a los conocimientos científicos coetáneos y a las perspectivas filosóficas del siglo XVIII.

Es que semejante proceso creador consta de un devenir, de un movimiento, y los movimientos que Schelling considera son movimientos de índole mecánica, a saber: el cuantitativo, que es el peso; el cualitativo, que es la reacción química; y el que relaciona a los cuerpos o mecánico propiamente dicho.⁽²⁶⁾ No caben otros movimientos en la entraña de la naturaleza y así la vida que la caracteriza como organismo discurre por los cauces de la mecánica en cualquiera de las tres clases de movimientos.

No escapó a Schelling el obstáculo de semejante dificultad y para salirle indirectamente al paso déjase decir que el mecanismo es la realidad inferior que prepara la vida de los organismos superiores;⁽²⁷⁾ empero con ello no resolvió nada, ya que el movimiento mecánico sigue siendo cauce exclusivo del curso de la vida y en la naturaleza se unifica lo orgánico con lo inorgánico, "dass ein und dasselbe Princip die organische und die inorganische Natur verbindet".⁽²⁸⁾

Tan evidente esta aseveración mía que el propio Schelling atribuye a veces a la naturaleza el valor de mecanismo, no obstante la contradicción que ello supone frente a su dividir entre lo mecánico de abajo y lo orgánico de arriba. Es en el *System*, su obra culminante de la juventud, donde confiesa a la naturaleza, aún siendo organismo, ente que actúa mecánicamente, "in ihrem Mechanismus".⁽²⁹⁾ con arreglo a una teleología que es "blinde und mechanische Zweckmässigkeit".⁽³⁰⁾

¿Cómo se logra entonces la armonía preestablecida que es la característica de lo Absoluto y meta en donde, por ende, ha de desembocar el curso de la naturaleza? ¿Cómo se coordinan esas series de actos mecánicos para encauzar el sentido de la vida a través de los organismos, sin romper el equilibrio de ellos? ¿Cómo, en fin, lo mecánico sirve a lo orgánico sin destruirlo?

(26) I, 678.

(27) I, 718.

(28) *Von der Weltseele, eine Hypothese der höheren Physik zur Erklärung des allgemeinen Organismus*, de 1798 — I, 418.

(29) II, 608.

(30) II, 610.

Schelling no responde a estas preguntas más que con un fatalismo ya apuntado por Rudolf Eucken,⁽³¹⁾ con esa mecánica y ciega adecuación teleológica de los sucesivos mecanismos. Al final de su larga sistemática, vencido por los esquemas científicos dieciochescos que no había conseguido superar, topa sin resolverlo el eterno enigma filosófico del orden universal, para él también misterio irresoluble.

4 — A tal mecanicismo en su filosofía de la naturaleza corresponde asimismo su filosofía de la historia, cuyos conceptos penden directamente de los naturales.

La inserción de lo histórico en lo natural tiene lugar porque el sujeto del acaecer no es el individuo, sino la humanidad en cuanto especie,⁽³²⁾ con arreglo al concepto schellingiano del organismo de tal manera que se va a la historia desde la naturaleza y no desde el yo empírico, con todas las características mecanicistas que el proceso natural entraña.

Quiso también aquí Schelling poner coto indirectamente a la proyección de lo mecánico en la historia, rechazando de modo expreso la posibilidad de que en lo histórico ocurra nada mecánicamente. "Wo Mechanismus ist, ist keine Geschichte, und umgekehrt, wo Geschichte ist, ist kein Mechanismus", definía en el *Philosophisches Journal* en 1798.⁽³³⁾ Y aún bosquejó desde sus primeros pasos de escritor una visión orgánica de la historia, ya patente en su concepción del mito como expresión de verdad antigua, transmitida oralmente y creadora de la sociedad.⁽³⁴⁾ Con lo cual el mito será necesidad histórica, cual subraya Adolf Allwohn,⁽³⁵⁾ pero no porque constituya ingrediente peculiar del orbe histórico, sino porque precisamente a través del mito se proyecta en la historia el orden de la naturaleza, mediante traslación simbólica que deja en pie el juego mecánico por donde el vivir natural se encauza. Si Georg Stefansky ha podido componer un agudísimo libro para

(31) Rudolf Eucken: *Die Träger des deutschen Idealismus*. Berlín. Ullstein, 1915 — Página 138.

(32) Artículo en el *Philosophisches Journal* de 1798, recogido en I, 393.

(33) I, 395.

Apunto aquí otro instante en el que la noción de la naturaleza como mecanismo se cuela entre los vigilados entresijos de la exposición schellingiana.

(34) *Ueber Mithen, historische Sagen und Philosopheme der ältesten Welt*, de 1793 — I, 23.

(35) Adolf Allwohn: *Der Mythos bei Schelling*. Berlín, Rolf Heise, 1927, Página 15.

Aunque no estoy conforme con la racionalización del mito que Allwohn supone llevó a cabo Schelling (página 18), ya que lejos de novedad, fué empresa ya realizada por la especulación enciclopedista francesa.

centrar en Schelling la concepción helenizante de los varones del idealismo alemán,⁽³⁶⁾ débese a que el manojo de mitos griegos sirve de enlace entre la esfera de la naturaleza y la esfera de la historia, proyección certera de la temática general que el Schelling juvenil de los años de Tubinga asignaba en 1793 a la noción histórica del mito; los propios años en que el alma helénica de Hölderlin acendrababa el común amor por la Grecia clásica en los círculos de sus compañeros del viejo convento agustiniano.

El traslado de los conceptos de la filosofía schellingiana de la naturaleza a su filosofía de la historia a través de la especie, hállase patente en el *System des transszendentalen Idealismus*, cuando nos manifieste que el ideal histórico lo realiza la especie humana, nunca los hombres en particular,⁽³⁷⁾ tesis que implica negar al individuo cara a la humanidad en la historia pues que había negado al individuo cara a la especie en la naturaleza.

Esa meta ideal es lo Absoluto, porque la historia es la revelación de lo Absoluto para la especie humana y por la especie humana que es sujeto de ella.⁽³⁸⁾ Camino de cuya meta la humanidad jamás deja de progresar,⁽³⁹⁾ según el cauce de los tres periodos en los que lo Absoluto va revelándose paulatinamente en y a la especie humana: el trágico, el natural y el de la providencia.⁽⁴⁰⁾

Estamos aquí en presencia otra vez de un concepto típico del siglo XVIII, la fé en el progreso y en la mejoría de los hombres, secuela del optimismo enciclopedista y rousseauiano, sin que son ser tan vecinos Schelling y Federico Schlegel haya dejado huellas en el primero el tema de los ciclos históricos del segundo, aún siendo algo tan decisivo en la historia de la especulación romántica.⁽⁴¹⁾

Mas, si el sujeto de la historia en el que se revela lo Absoluto es la humanidad, no es menos verdad que la humanidad está compuesta de hombres. Debajo del organismo que es la especie humana se encuentran los individuos, que a menudo encarnan lo Absoluto, como para Hegel lo encarnó Napoleón cuando al ver al emperador corso tras la batalla de Jena exclamó haber contemplado el "Weltgeist zu Pferde", el Espíritu universal a caballo. Y esos individuos se coordinan entre sí mecánicamente, dentro de unas formas de convivir por las que discurre el juego mecánico de sus

(36) Georg Stefansky: *Das hellenisch-deutsche Weltbild. Einleitung in die Lebensgeschichte Schellings*. Bonn, Friedrich Cohen, 1925. Sobre todo a las páginas 183-184.

(37) II, 589, 596 y 597.

(38) II, 603.

(39) II, 595.

(40) II, 603-604.

fuerzas respectivas. Una vez más el formalismo kantiano retorna en otros campos, dejando cubierto bajo el manto formal de la humanidad el choque mecánico de las actividades separadas de los individuos.

Entre el organismo sociedad y el mecanicismo de los hombres que en su interior se debaten, ¿cómo puede haber armonía? Si la historia, igual que la naturaleza, tiende al logro de lo Absoluto y se realiza en ella la armonía preestablecida, ¿por qué no se rompe el equilibrio del organismo que es la especie humana siendo tan inestable cuanto es variable el choque de las tensiones individuales?

La explicación schellingiana es la misma que diera para contestar a esta pregunta en el ámbito de la naturaleza, una respuesta fatalista. Es, dirá, que en el suceder histórico "eine blinde Notwendigkeit herrscht", domina una ciega necesidad.⁽⁴²⁾ Tampoco aquí ha logrado percibir el esquema teleológico de la conducta de los hombres, ni librar lógicamente al acaecer del mecanicismo de los actos individuales. Bajo el sujeto orgánico que es la humanidad, la historia sigue siendo juego mecánico entre humanos, subordinado a un fatalismo que es la mona ridícula del Dios cristiano de la teología. Hinrich Knittermeyer vió en ese fatalismo el retorno al destino pagano como la más plausible de las explicaciones;⁽⁴³⁾ un destino que arrastra a los hombres, mas para cuyo hallazgo no era preciso tan luengo discurso conjugando necesidad con libertad desde la intimidad del yo y desde la objetivación de la naturaleza en arco tenso apuntante al Absoluto.

5 — La meta señalada al devenir histórico es el "Vernunftreich", el reino de la razón, "goldenenes Zeitalter des Rechts", la edad dorada del derecho, realizable cuando se logre la armonía típica de lo Absoluto, cuando cada hombre cumpla libremente su naturaleza, cuando desaparezca toda huella de arbitrariedad;⁽⁴⁴⁾ lo que tendrá lugar porque existe un orden moral para el conjunto de la especie humana, en el que cada inteligencia individual se integra por un "Naturmechanismus" insoslayable.⁽⁴⁵⁾ Orden moral que engendra el perfecto derecho: desde la concepción mecanicista de la filosofía schellingiana de la historia se da el salto a su filosofía del derecho.

(41) Sobre este punto Hinrich Knittermeyer: *Schelling und die romantische Schule*. München, Ernst Reinhardt, 1929. — Páginas 110-111.

(42) II, 587.

(43) H. Knittermeyer: *Schelling*, 222.

(44) II, 589.

(45) II, 598.

El primer escrito en que aborda el tema es su *Neue Deduktion des Naturrechts*, redactado al cumplir veinte años en 1795, con evidente influjo kantiano y sobre la estela de Fichte. Obra presidida, en consecuencia, por un criterio mecanicista del quehacer jurídico, ya puesto de relieve por Jakob Baxa,⁽⁴⁶⁾ quien no obstante veía aquí una contradicción con las tesis de la filosofía natural, en contra de lo que vengo sosteniendo y evidentemente deslumbrado por el empleo de las palabras más que apurando el significado que amparan.

Que el carácter mecanicista de este libro de Schelling no haya sido puesto en tela de juicio me ahorrará cualquier comentario que no sea señalar como ese mecanicismo se halla ligado a aquellos otros que atisé en su filosofía de la naturaleza y en su filosofía de la historia. Debajo de terminología sobremanera difícil, reitérase el precepto de cuño kantiano de sujetar los factores heterónomos a la acción libremente autónoma del yo,⁽⁴⁷⁾ de tal guisa que la totalidad del universo sea propiedad moral suya.⁽⁴⁸⁾

Pero como la autonomía solo puede manifestarse mediante la causalidad física que es la vida, la libertad autónoma plasma en un ser físico. Ahora bien, siendo la libertad de por sí moralmente limitada y siendo el ente físico naturalmente limitado, en presencia de cualquier limitación al yo forzosamente instaurado en la vida surge la conclusión de la existencia de otros seres en el mundo moral;⁽⁴⁹⁾ solamente cuando el ser moral alcance su suprema meta, en absoluta identificación con lo Absoluto, no encontrará resistencias ni limitaciones; en el plano empírico se contraponen libertad a libertad de cada ser moral, pues en su condición de limitado cada uno de ellos se afirma como individuo, reconociendo libertad en los demás desde el momento en que afirma la propia libertad. El problema queda desplazado el típicamente kantiano de la coincidencia entre voluntades libres.⁽⁵⁰⁾ Con lo que se abandona el terreno de la moral y se entra en el de la ética, expresión aquella del querer individual y expresión ésta del querer colectivo.

Mas el predominio toca al querer moral del yo, de suerte que la ética proporciona apenas la forma que ha de rellenar como ma-

(46) "Zu einer Zeit, wo Schelling in seiner Naturphilosophie den organischen Gedanken schon wieder entdeckt hatte, spricht er in der Staatsphilosophie noch allenthalben vom blossen "Mechanismus" der Rechtslehre". — Jakob Baxa: *Einführung, in die romantische Staatswissenschaft*. Jena, Gustav Fischer, 1931 — Página 16.

(47) § 4 — I, 172.

(48) § 7 — *Ibidem*.

(49) § 15 — I, 174.

(50) § 30 — I, 176.

teria el querer moral;⁽⁵¹⁾ quedando por problema central de la ética mantener la libertad del individuo a través de la voluntad general.

El primado moral acarrea reducir el obrar de los demás al querer propio. Muy kantianamente, lo concreta Schelling en la máxima de que "Ich soll nicht handeln, wie die übrigen alle handeln; sondern, wie ich handle, sollen alle übrige handeln",⁽⁵²⁾ versión de la transformación kantiana del obrar como ley universal organismo sobre los movimientos de la naturaleza de libertad.

Al actuar así, el yo niega su individualidad dejando de oponer su libertad a la libertad de los demás y niega la libertad de los demás dejando de oponerlas la propia suya; con lo que el querer individual del yo coincide con el querer ético general desde un punto de vista formal, sin perjuicio de sus respectivos contenidos materiales. De cuya manera, bajo la forma unificadora persiste el choque individual, igual que bajo el organismo natural perduraba el mecanismo de los movimientos y que bajo la especie humana, único sujeto de la historia, se agitaban mecánicamente las pugnas de los individuos. Es la misma noción aplicada a tres esferas, en contra de lo que sostuvo Jakob Baxa.

Y tanto da con la filosofía del derecho. El deber será lo prácticamente real y el derecho lo prácticamente posible. Lo que se puede hacer en el horizonte de la práctica es el derecho.⁽⁵³⁾ El deber consiste en la adecuación a la materia de la voluntad, el derecho la conformidad dentro de la forma. Por lo cual el tema de la filosofía moral es la voluntad absoluta, el de la ética acomodar con la voluntad general de los individuos, y el de la ciencia del derecho arreglar con la de los individuos la voluntad general.

A tenor de lo cual queda por raíz del derecho la materia de su contenido en la medida en que afirma su forma,⁽⁵⁴⁾ o sea, se reduce la filosofía del derecho a la posibilidad de afirmar la forma del querer. "Alle Probleme der Rechtsphilosophie nun betreffen die Möglichkeit, die Form des Willens zu behaupten".⁽⁵⁵⁾

Recortado a la forma, deja discurrir mecánicamente los choques de las afirmaciones morales; simple cauce, el derecho sirve apenas para más que para presidir y orientar las pugnas mecánicas entre cada individuo; es el estadio donde luchan los hombres; capa formalmente común que ampara los encuentros entre seres humanos

(51) § 35 - I, 177.

(52) § 41 - I, 178.

(53) § 66 - I, 183.

(54) § 89 - I, 188.

(55) § 91 - I, 189.

y de los que resulta su contenido. Supone en la vida colectiva lo que la ética respecto a la moral en la vida íntima del yo, lo que la humanidad respecto a los individuos en la historia o lo que el organismo sobre los movimientos de la naturaleza.

Tan es así que en último término lo que garantiza la perdurabilidad de los contenidos no es esa forma huera, sino la fuerza física; esto es, aquel contenido moral encarnado en el ente físico que vence a los demás en la lucha mecánica que el derecho formalmente recubre. "Denn das Letzte, dem es die Erhaltung des Rechts anvertraut, ist physische Uebermacht".⁽⁵⁶⁾

Mas ¿como esa fuerza física que vence en la pugna mecánica de los contenidos volitivos es asimismo una verdad moral? ¿Por qué la moral se instaura siempre en los físicos que es más fuerte? ¿Cómo la fuerza que mantiene al derecho formal es a la par sostén de la moral auténtica? Schelling deja en pie el problema en el postrero de los párrafos de su trabajo, remitiendo a otro futuro sitio;⁽⁵⁷⁾ pero ello equivale a reconocer de nuevo, ahora con el silencio, aquel factor ciego y misterioso en cuyos umbrales deponía las armas tanto en la filosofía de la naturaleza cuanto en la filosofía de la historia. Lo que equivale otra vez a no explicarse nada y a seguir entregando en manos del fatalismo la exigencia de superar los mecanicismos en cuyos resbaladizos arenales hunde sus plantas de filósofo. No tenía en verdad razón Reinhold Aris cuando calificaba la *Neue Deduktion* como desafío al espíritu del siglo XVIII;⁽⁵⁸⁾ de acuerdo con todo el resto de su especulación no supera de veras al mecanicismo dieciochesco.

6 — En el *System des transszendentalen Idealismus* vuelve en 1800 a repasar las cuestiones de la filosofía del derecho, sin salirse de los derrotos kantianos.

La fuente de toda ley estará en la autoconsciencia, acto absoluto de querer⁽⁵⁹⁾ que, si establece ley, no podrá establecer otra que la del imperativo kantiano,⁽⁶⁰⁾ pues la pura autodeterminación es pura adecuación a la ley, a la ley moral condición a su vez para la autodeterminación.⁽⁶¹⁾ Temas de sabor kantiano cuya problemática se agudiza cuando la inevitable cuestión de buscar acomodo

(56) § 162 — I, 203.

(57) § 163 — Ibidem.

(58) Reinhold Aris: *History of Political thought in Germany 1789-1815*. London, Allen and Unwin, 1936 — Página 290.

(59) II, 395 y 577.

(60) II, 573-574.

(61) II, 574.

al impulso egoista del yo capaz de agredir ajenas libertades y la esencia racional que impera respetarlas; no bastando la ley que rige a la naturaleza será precisa otra ley natural de segundo grado, que es cabalmente el derecho.⁽⁶²⁾

Y siendo la naturaleza un mecanismo, el derecho funcionará también como mecanismo, eso sí, mecanismo apoyado sobre el juego de voluntades libres, en acción paralela pero no igual al del acople de los movimientos sobre que se apoya la ley de la naturaleza. Será "ein Mechanismus, der nun ohne Zweifel selbst nur durch Freiheit errichtet werden kann".⁽⁶³⁾ Actuará como una máquina, "wie eine Maschine",⁽⁶⁴⁾ cual máquina era la naturaleza a cuya imagen está construido, pues no es orden moral, sino natural, "dass die rechtliche Ordnung nicht eine moralische ist, sondern eine blosse Naturordnung",⁽⁶⁵⁾ insiste remachando ideas.

Lo que hay de nuevo ahora no es, pues, la noción mecánica del ordenamiento jurídico, sino proyectarla sobre un sistema político determinado, sobre el de la división de poderes. La juridicidad consiste en la separación de los tres grandes poderes del Estado, "die Rechtlichkeit der Verfassungen in die Trennung der drei Grundgewalten des Staats",⁽⁶⁶⁾ recalcando el mecanicismo apuntado. Claro es que tampoco aquí innovaba, porque Montesquieu había concebido el equilibrio de los poderes para protección mecánica de la libertad;⁽⁶⁷⁾ lo que sí hay de constante en Schelling es seguir tomando por modelo a la naturaleza y elaborar el mecanicismo político que sirve de cimiento a su mecanicismo jurídico "nach dem Vorbild der Natur", según el ejemplo de la naturaleza;⁽⁶⁸⁾ con cuya confesión cae otra vez por tierra la tesis de Jakob Baxa sobre que su filosofía mecanicista del derecho se halla en contradicción con el supuesto organicismo de su filosofía de la naturaleza.

Sin que deje de reaparecer tampoco la cuestión de como puede funcionar el orden político de la máquina del Estado, de la "Staatsmaschine",⁽⁶⁹⁾ ya que se apoya sobre libres voluntades individuales, retoño de la eterna pregunta antes suscitada en la filosofía de la

(62) II, 583.

(63) Ibidem.

(64) II, 584.

(65) II, 583.

(66) II, 586.

(67) Es mecánico el papel de la "faculté d'empêcher" protegiendo a la libertad por el contrapeso de poderes, tal como resulta en el capítulo VI del libro XI de *L'esprit des lois*. En *Oeuvres complètes*. París, Gallimard. II (1951), 396-407.

(68) II, 586.

(69) Ibidem, dos veces.

naturaleza, en la filosofía de la historia y en su anterior análisis de la filosofía del derecho. Y sin que tampoco brinde novedad la contestación, porque de nuevo consiste en remitir lo ciegamente misterioso de un inexplicable fatalismo. Que no otro cosa supone responder que mediante la fusión de la libertad con la necesidad en la armonía de lo Absoluto;⁽⁷⁰⁾ ello aparte de la contradicción de sentar por base de la transformación de la libertad en derecho la misma meta inasequible que se coloca como objetivo del devenir histórico, pues si "das einzige Objekt der Geschichte das allmähliche Realisiren der Rechtsverfassung ist",⁽⁷¹⁾ ¿cómo puede existir en la actualidad ese ciego poder que ordena el mecanicismo de las libertades para que subsista inalterada la máquina del Estado y el equilibrio formal del derecho?

7 — Al final del primer periodo de su vida filosófica, en las conferencias que pronunció en la Universidad de Jena en el verano de 1802, inicia el abandono del mecanicismo en la filosofía del derecho, cuando define al Estado como organismo objetivo de la libertad, por "eines objektiven Organismus der Freiheit".⁽⁷²⁾ Comienza así la aplicación del concepto de organismo como categoría metafísica, distinto de aquella idea anterior de organismo ceñida a la que Kant había formulado en la *Crítica del juicio*.⁽⁷³⁾ Todavía en lo formal depende de sus exposiciones anteriores, cual lo indica exponda dichas ideas en una lección, la décima, donde ayunta la filosofía de la historia con la filosofía del derecho; pero ya puede percibirse el giro de su pensamiento, que desde el mecanicismo ya a saltar a aquella aventura extraordinaria que apenas si cabe definir con Vladimir Jankélévitch por odisea de la conciencia,⁽⁷⁴⁾ y que concluirá en la más remota de las sistemáticas post-románticas en las revueltas consideraciones sobre la revelación y sobre la mitología; donde poco o nada subsistirá del juvenil Schelling, salvo su radical reducción de la teología a la razón humana, siempre hasta su muerte entendida al uso del siglo XVIII.

Es de esta segunda etapa de donde le viene su padrinazgo sobre Savigny y sobre Stahl, de que tantos detalles apunta la ago-

(70) II, 594, 598 y 600.

(71) II, 593.

(72) II, 334.

(73) *Kritik der Urteilskraft*. En *Sämtliche Werke*. Leipzig, Inselverlag. VI (1921), 26-31.

(74) Vladimir Jankélévitch: *L'odyssée de la conscience dans la dernière philosophie de Schelling*. Paris, Alcan, 1933.

tadora erudición de Kuno Fischer;⁽⁷⁵⁾ de haber permanecido anclado en las ideas del periodo anterior a 1802, a las **Vorlesungen über die Methode des akademischen Studiums**, hubiera tenido por secuaces a Thibault y a los epígonos del jusnaturalismo; porque en este tiempo profesó una noción mecanicista del derecho, la cual, frente a Jakob Baxa, creo yo se edifica sobre sus mecanicismos en la filosofía de la naturaleza y en la filosofía de la historia, sin constituir excepción dentro del conjunto de su pensamiento de los años mozos.

(75) Kuno Fischer: *Schelling's Leben, Werke und Lehre*. Heidelberg, Carl Winter, 1923 — Páginas 184, 189, 231, 232 y 204-241.